

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2100

### AYUNTAMIENTO DE VILALENGUA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 2 del presupuesto de este Ayuntamiento de 2023 (aprobada provisionalmente en sesión de 17 de febrero de 2023), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública iniciado tras la publicación de la exposición pública en el BOPZ número 44, de 24 de febrero de 2023, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Altas*

##### *Estado de gastos*

Capítulo II: 21.500,00.  
Capítulo VII: 88.500,00.

##### *Estado de ingresos*

Capítulo VIII: 110.000,00.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, a 21 de marzo de 2023. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.